



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Área de Obra Básica

FINIQUITO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019, SE REÚNEN EN LA OFICINA DEL ÁREA DE OBRA BÁSICA, ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, MISMA QUE DEPENDE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL INMUEBLE DE COZUMEL NÚMERO 43, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, LOS CC. ARQUITECTO MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ÁREA DE OBRA BÁSICA, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, MISMA QUE DEPENDE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL INSTITUCIONAL, CON NÚMERO DE MATRICULA 99093696, EN LA CUAL APARECE UNA FOTOGRAFÍA EN EL EXTREMO INFERIOR IZQUIERDO,

CUAL CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, SEÑALANDO COMO DOMICILIO: EL INMUEBLE UBICADO EN COZUMEL NÚMERO 43, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL INGENIERO JUAN CORDERO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE RESIDENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL INSTITUCIONAL, CON NÚMERO DE MATRICULA 10758526, EN LA CUAL APARECE UNA FOTOGRAFÍA EN EL EXTREMO INFERIOR IZQUIERDO, LA CUAL CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN COZUMEL NÚMERO 43, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN SE DESIGNÓ RESIDENTE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09528414C0/7365, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, Y POR OTRA PARTE "CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQUITECTO JOSÉ GERARDO MADERO NADER, EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 2395856, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO: AV. EUGENIA No. 1205, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO; POR OTRA PARTE EL C. ARQUITECTO MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO, MANIFIESTA QUE AL TENER A LA VISTA LAS IDENTIFICACIONES, VERIFICA QUE SUS RASGOS CONCUERDAN CON LA FOTOGRAFIA QUE AHÍ APARECE, SOLICITÁNDOLE COPIA SIMPLE DE LAS MISMAS A TODOS LOS QUE INTERVIENEN, CON EL PROPOSITO DE ADJUNTARLAS A LA PRESENTE ACTA (**ANEXO UNO**), POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE LES DEVUELVEN LAS IDENTIFICACIONES A CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES, POR ASI SOLICITARLO Y) EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO.-----

--- EL PRESENTE FINIQUITO SE INSTAURA ANTE EL C. ARQUITECTO MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO EN SU CALIDAD DE JEFE DE L ÁREA DE OBRA BÁSICA DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, MISMA QUE DEPENDE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ANTE QUIEN SE ELABORA EL FINIQUITO DE LEY.-----

--- **OBJETO**, ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DE "TRABAJOS DE REUBICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DE RESGUARDO DE MONTACARGAS Y OFICINAS DE CONTROL DE CALIDAD EN ALMACENES DE NIVEL CENTRAL UBICADO EN CONJUNTO VALLEJO"; EJECUTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190, CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" Y CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**"; CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTÍCULOS 168, 169 Y 170 DE SU REGLAMENTO, CON LOS ANTECEDENTES Y LAS CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN:-----

--- **CELEBRACION DEL CONTRATO.**- CON FECHA 15 DE JULIO DE 2019, EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190, CON EL OBJETO DE LA EJECUCION DE LOS "TRABAJOS DE REUBICACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Área de Obra Básica

Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DE RESGUARDO DE MONTACARGAS Y OFICINAS DE CONTROL DE CALIDAD EN ALMACENES DE NIVEL CENTRAL UBICADO EN CONJUNTO VALLEJO".-----

- - - **ADJUDICACION DEL CONTRATO.**- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO AO-050GYR984-E9-2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN I, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.-----

- - - **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO FUE DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CON FECHA PROGRAMADA DE INICIO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019 Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2019.-----

- - - **IMPORTE CONTRACTUAL.**- EL IMPORTE CONTRATADO FUE DE \$628,685.40 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

- - - MEDIANTE NOTA DE BITACORA NÚMERO 13, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, "**EL CONTRATISTA**" COMUNICÓ A "**EL INSTITUTO**" QUE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SE CONCLUIRÍAN PARA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SOLICITANDO LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166 DE SU REGLAMENTO.-----

- - - CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE NOTA DE BITACORA NÚMERO 14, EL RESIDENTE DEL INSTITUTO, COMUNICÓ QUE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVARIA A CABO EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS.-----

- - - CON FECHA 12 AGOSTO DE 2019, VER NOTA DE BITÁCORA NÚMERO 16, SE REALIZÓ UN RECORRIDO GENERAL POR LA OBRA, EN LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS, PARA LLEVAR A EFECTO LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, COMPROBANDO QUE LOS MISMOS SE CONCLUYERON Y CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA POR "**EL INSTITUTO**" EN EL PLAZO OTORGADO; SE PROCEDE A INSTRUMENTAR EL ACTA DE RECEPCION FÍSICA DE LOS TRABAJOS (**ANEXO DOS**), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y CON FUNDAMENTO A LO CONSIGNADO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTÍCULOS 164, 165 Y 166 DE SU REGLAMENTO.-----

- - - MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09528414C1/10882, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, RECIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, SE CITÓ A LA CONTRATISTA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO DE LEY, SOLICITÁNDOLE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUALQUIER TIPO DE SALDO A FAVOR O EN CONTRA, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ELABORAR DICHO INSTRUMENTO, (**ANEXO TRES**).-----

- - - ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL C. ARQUITECTO JOSÉ GERARDO MADERO NADER, EN SU CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA, ATENDIENDO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 09528414C1/10882, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR EL FINIQUITO DE LEY, EL CUAL AL SOLICITARLE SE IDENTIFICARA, PROPORCIONÓ CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 2395856, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE APARECE UNA FOTOGRAFÍA, LA CUAL CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, LA CUAL SE LE DEVUELVE POR ASÍ REQUERIRLO Y NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA ELLO.-----

- - - ACTO SEGUIDO EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V.**, DE NOMBRE JOSÉ GERARDO MADERO NADER, SOLICITA HACER USO DE LA VOZ, Y POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO SE LE CONCEDE, A LO QUE MANIFIESTA: QUE ATENDIENDO EL CONTENIDO DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO 09528414C1/10882, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019, PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, FIRMADO POR EL C. ARQUITECTO JOSÉ GERARDO MADERO NADER, EN CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V.**, JUNTO CON EL CUAL EXHIBE LA TOTALIDAD DE LOS GENERADORES DE OBRA REFERENTES AL CONTRATO NÚMERO C9M0190, PARA SU REVISIÓN Y CONCILIACIÓN RESPECTIVA, EL CUAL SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE, (**ANEXO CUATRO**).-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Área de Obra Básica

- - - EL C. INGENIERO JUAN CORDERO HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO RESIDENTE DEL INSTITUTO, DENTRO DEL CONTRATO NÚMERO C9M0190, MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA ES CORRECTA, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE REVISÓ Y ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. ARQUITECTO JOSÉ GERARDO MADERO NADER EN CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONTRATISTA **CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V.**, CONSISTENTE EN LOS GENERADORES DE OBRA, ESTIMACION NÚMERO 03 (TRES), FINIQUITO, REFERENTE AL CONTRATO NÚMERO C9M0190, SE PROCEDE AL FINIQUITO DE LA SIGUIENTE FORMA:-

- - - **SITUACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.**- EL PAGO DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ES MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; HASTA LA FECHA SE HAN AUTORIZADO 02 (DOS) ESTIMACIONES A PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJOS EJECUTADOS, CON UN IMPORTE ACUMULADO DE \$343,078.74 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYOS CONCEPTOS E IMPORTES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:-

- RELACION DE ESTIMACIONES

| ESTIM. No. | CONCEPTO | PERIODO DE EJECUCIÓN | IMPORTE | TRASLADO DE I.V.A. | SUBTOTAL | DEDUCCIONES (S.F.P.) CINCO AL MILLAR | IMPORTE LIQUIDO | FACTURA No. |
|----------------|------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------|
| 01 | OBRA CIVIL | 22 AL 31 JULIO 2019 | \$ 43,931.02 | \$ 7,028.96 | \$ 50,959.98 | \$ 219.66 | \$ 50,740.32 | 1487 |
| 02 | OBRA CIVIL | 01 AL 10 AGOSTO 2019 | \$ 299,147.72 | \$ 47,863.64 | \$ 347,011.36 | \$ 1,495.74 | \$ 345,515.62 | 1492 |
| TOTALES | | | \$ 343,078.74 | \$ 54,892.60 | \$ 397,971.34 | \$ 1,715.40 | \$ 396,255.94 | |

- - - **DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.**- ESTIMACIÓN NÚMERO 03 (TRES), FINIQUITO, CUYOS CONCEPTOS E IMPORTES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:-

| ESTIM. No. | CONCEPTO | PERIODO DE EJECUCIÓN | IMPORTE | TRASLADO DE I.V.A. | SUBTOTAL | DEDUCCIONES (S.F.P.) CINCO AL MILLAR | IMPORTE LIQUIDO | FACTURA No. |
|------------|-----------|-------------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------------------------|-----------------|-------------|
| 03 | FINIQUITO | 22 JUL. AL 10 AGO. 2019 | \$ 164,313.84 | \$ 26,290.21 | \$ 190,604.05 | \$ 821.57 | \$ 189,782.48 | 1498 |

- - - EL PAGO DE ESTA ESTIMACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

ESTIMACIONES DE AJUSTE DE COSTOS.- DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I; NO SE SOLICITO EL AJUSTE DE COSTOS.

- - - **PENAS CONVENCIONALES DEFINITIVAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**- DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, NO SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES.

- ESTADO CONTABLE.

| | |
|--|----------------------------------|
| --- IMPORTE DE CONTRATO, CON I.V.A.: | \$628,685.40 |
| --- ANTICIPO POR AMORTIZAR: | NO SE ENTREGÓ ANTICIPO |
| --- SANCIONES POR ATRASO DE OBRA: | NO SE APLICARÓN SANCIONES |
| --- IMPORTE EJERCIDO (HASTA EL FINIQUITO), CON I.V.A.: | \$588,575.39 |
| --- IMPORTE POR CANCELAR DEL CONTRATO, CON I.V.A.: | \$ 40,110.00 |
| --- IMPORTE RETENIDO (0.5%): | \$ 2,536.97 |

- - - **GARANTÍAS CONSTITUIDAS.**- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190, EL CONTRATISTA OTORGO LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1387-00006-5, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019, DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA "ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA", POR LA CANTIDAD DE \$54,197.01 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.); PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190, EL CONTRATISTA OTORGO LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1387-00012-2, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA "ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA", POR LA CANTIDAD DE \$54,197.01 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), LAS CUALES SE ADJUNTAN EN COPIA SIMPLE, **(ANEXO CINCO)**.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Inmuebles Centrales
 Área de Obra Básica

--- EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES, DÁNDOSE POR SATISFECHA DE LAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE TUVO DERECHO, POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN CUALQUIER MATERIA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO DE RECLAMACIÓN ALGUNA, PRESENTE O FUTURA EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REPRESENTEN SUS INTERESES; POR LO QUE EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C9M0190. ----
 --- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR Y LIQUIDAR EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN FINAL (FINIQUITO) A FAVOR DEL CONTRATISTA, SE LE CITARÁ EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE ESCRITO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRESENTE EN ESTAS OFICINAS Y DE MANERA CONJUNTA SE ELABORE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----
 --- UNA VEZ CUMPLIDO EL PROPÓSITO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE FINIQUITO, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE FINIQUITO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS Y AL CALCE DE LA ÚLTIMA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. FIN DEL TEXTO.-----

POR "EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ARQ. MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO
 JEFE DEL ÁREA DE OBRA BÁSICA



ING. JUAN CORDERO HERNÁNDEZ
 RESIDENTE

POR "EL CONTRATISTA"
 CONSTRUCCIONES MADERO NADER, S.A. DE C.V.



ARQ. JOSE GERARDO MADERO NADER
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN